RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Póliza: 00:04:10878530 **Endoso:** 1
Motivo del Endoso: Ajuste de Premio
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: **********
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 22/09/2022

Productor: LEZCANO GISELA MARIA
Matrícula: 100334

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: VIERA JORGE EDUARDO
Domicilio Real: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-12095132-8 00:04:10878530
Asociado N°: 15280 **Productor:** 12896 **Cobrador:** 5

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 18/09/2022	**Desde:** 21/09/2022
Hasta: 18/09/2023	**Hasta:** 18/12/2022

01014859611900000010

Bolsa de Envío

Datos del Vehículo Asegurado:

Suma Asegurada: **Valor de reposición hasta la suma de:** $ 14.514.725

Patente: MEH348 **Marca y modelo:** IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL 3690 **Año:** 2013
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** F4AE0681D6092398
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 8ATM1NFH0DX084050

Liquidación del Premio

Prima:	-9.254,28	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	-558,96	**I.V.A.:**	-2.060,78	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	-215,89	**********	**********
Ctas.Soc.:	-3.778	**********	**********	**Premio:**	$ -15.868

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

Unidad equipada con rastreo satelital: LOCALSAT - Rastreo Satelital -------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop. Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:10878530	1

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador
VIERA JORGE EDUARDO

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR LEZCANO GISELA MARIA, MATRÍCULA SSN N°100334, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:10878530 **Endoso:** 1

Vigencia: 18/09/2022 - 18/09/2023

Riesgos Cubiertos:

A50
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 766/2021) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $50.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

T7
Pérdida Total y Parcial por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
Daños parciales con franquicia fija de $110.000.- (Pesos ciento diez mil-). Incendio Parcial sin franquicia. Robo ó Hurto parcial sin franquicia.
El Asegurador indemnizará al Asegurado sin aplicación de franquicias los Daños Parciales que sufra el vehículo objeto del seguro dentro de los límites indicados en la presente cláusula y que consistan en:
- Rotura de cristales laterales del vehículo por cualquier causa, sin franquicia, hasta la suma de $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil); cubriendo 3 acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura del parabrisas del vehículo por cualquier causa, sin franquicia, hasta la suma de $75.000 (pesos setenta y cinco mil); cubriendo 3 acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de luneta del vehículo por cualquier causa, sin franquicia, hasta la suma de $75.000 (pesos setenta y cinco mil); cubriendo 3 acontecimientos por vigencia anual.
Las sumas estipuladas en la presente Póliza se incrementarán automáticamente hasta un 20.0%, en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (según política de suscripción por antigüedad y uso de la unidad) - La Asistencia que brindará S.O.S. comprende: Mecánica Ligera: la presencia de personal especializado en mecánica ligera de emergencia, dentro de la inmediatez razonable, disponiendo de una unidad taller móvil especialmente diseñada y preparada con todos los equipos y herramientas necesarios para el tratamiento de una urgencia que pudiera padecer el vehículo declarado por el beneficiario. Traslado: el traslado del vehículo en una unidad grúa (en caso de ser necesario) al lugar o taller que el asegurado indique. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario. Extracción: en los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, etc. contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, en el caso de que la extracción tenga un costo mayor, será a cargo del Beneficiario. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarlo. Países Limítrofes: en los Países Limítrofes el servicio de asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario.• Asistencia al Viajero: transporte o desplazamiento en caso de robo o inmovilización del vehículo El Prestador satisfará los gastos de traslado del beneficiario hasta su domicilio... (Detalle completo en Condiciones Generales de póliza).-

Acreedor Prendario: 30585895268-IVECO ARGENTINA S.A.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

CA-RH 5.2 Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas. Advertencia al asegurado: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo hasta cuatro (4) ruedas por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.riouruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme

Motivos de Endosos:

Ajuste de Premio -

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:
Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:
Robo o Hurto: CA-RH 2.1 - CA-RH 5.2.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 4.2 - CA-CC 7.1 - CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Daños e Incendio: CA-DI 1.1 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 19.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:
-

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-12095132-8 – Patente: MEH348 – Modelo/Año: 2013 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-12095132-8 – Póliza: 10878530.

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: VIERA JORGE EDUARDO **Localidad:**

Domicilio: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 **DNI/CUIT:** 20-12095132-8

Póliza: 00:04:10878530 **Fecha:** 22/09/2022

Sección: AUTOMOTORES **Sit. Fiscal:** Respons. Inscripto

Patente: MEH348 **Marca y Modelo:** IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL 3690 **Año:** 2013

Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** F4AE0681D6092398

Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios **Chasis:** 8ATM1NFH0DX084050

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Prima	-9.254,28
Ctas.Soc.	-3.778,00
I.V.A.	-2.060,78
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	-215,89
Recargo Financiero	-558,96
Percepción IIBB	0,00
Premio	-15.868,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Póliza: 00:04:10878530 **Endoso:** 1
Motivo del Endoso: Ajuste de Premio
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: **********
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 22/09/2022

Productor: LEZCANO GISELA MARIA
Matrícula: 100334

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: VIERA JORGE EDUARDO
Domicilio Real: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-12095132-8 00:04:10878530
Asociado N°: 15280 **Productor:** 12896 **Cobrador:** 5

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 18/09/2022	**Desde:** 21/09/2022
Hasta: 18/09/2023	**Hasta:** 18/12/2022

01014859611900000010

Bolsa de Envío

Datos del Vehículo Asegurado:

Suma Asegurada: **Valor de reposición hasta la suma de:** $ 14.514.725

Patente: MEH348 **Marca y modelo:** IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL 3690 **Año:** 2013
Tipo de Unidad: CAMION MAS 10 TN **Motor:** F4AE0681D6092398
Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL
Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios **Combustible:** DIESEL **Chasis:** 8ATM1NFH0DX084050

Liquidación del Premio

Prima:	-9.254,28	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	-558,96	**I.V.A.:**	-2.060,78	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	-215,89	**********	**********
Ctas.Soc.:	-3.778	**********	**********	**Premio:**	$ -15.868

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe

Auxilio Mecánico:

No posee

Observaciones:

Unidad equipada con rastreo satelital: LOCALSAT - Rastreo Satelital -------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado / Tomador	Póliza	Endoso
VIERA JORGE EDUARDO	00:04:10878530	1

Acreedor Prendario

NOMBRE	LOCALIDAD
IVECO ARGENTINA S.A.	DELLA PAOLERA CARLOS MARIA 201-
DIRECCION	**PROVINCIA**
CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297	Capital Federal

Contrariamente a lo expresado en el Inciso III, apartado 2) de la Cláusula CA-CC 7.1, de las Condiciones Generales, en caso de siniestro RIO URUGUAY SEGUROS Cooperativa Limitada, se compromete a no oponer al acreedor prendario, la suspensión de la cobertura por falta de pago de la presente póliza y se hará responsable frente al mismo, y en la medida de su acreencia, del pago de la indemnización correspondiente.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:10878530 **Endoso:** 1

Vigencia: 18/09/2022 - 18/09/2023

Riesgos Cubiertos:

A50
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 766/2021) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $50.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

T7
Pérdida Total y Parcial por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
Daños parciales con franquicia fija de $110.000.- (Pesos ciento diez mil-). Incendio Parcial sin franquicia. Robo ó Hurto parcial sin franquicia.
El Asegurador indemnizará al Asegurado sin aplicación de franquicias los Daños Parciales que sufra el vehículo objeto del seguro dentro de los límites indicados en la presente cláusula y que consistan en:
- Rotura de cristales laterales del vehículo por cualquier causa, sin franquicia, hasta la suma de $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil); cubriendo 3 acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura del parabrisas del vehículo por cualquier causa, sin franquicia, hasta la suma de $75.000 (pesos setenta y cinco mil); cubriendo 3 acontecimientos por vigencia anual.
- Rotura de luneta del vehículo por cualquier causa, sin franquicia, hasta la suma de $75.000 (pesos setenta y cinco mil); cubriendo 3 acontecimientos por vigencia anual.
Las sumas estipuladas en la presente Póliza se incrementarán automáticamente hasta un 20.0%, en la medida que ello resulte necesario para alcanzar, al momento del siniestro, el valor a riesgo existente.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (según política de suscripción por antigüedad y uso de la unidad) - La Asistencia que brindará S.O.S. comprende: Mecánica Ligera: la presencia de personal especializado en mecánica ligera de emergencia, dentro de la inmediatez razonable, disponiendo de una unidad taller móvil especialmente diseñada y preparada con todos los equipos y herramientas necesarios para el tratamiento de una urgencia que pudiera padecer el vehículo declarado por el beneficiario. Traslado: el traslado del vehículo en una unidad grúa (en caso de ser necesario) al lugar o taller que el asegurado indique. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario. Extracción: en los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, etc. contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, en el caso de que la extracción tenga un costo mayor, será a cargo del Beneficiario. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarlo. Países Limítrofes: en los Países Limítrofes el servicio de asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino. Los peajes ida y vuelta serán siempre a cargo del beneficiario.• Asistencia al Viajero: transporte o desplazamiento en caso de robo o inmovilización del vehículo El Prestador satisfará los gastos de traslado del beneficiario hasta su domicilio... (Detalle completo en Condiciones Generales de póliza).-

Acreedor Prendario: 30585895268-IVECO ARGENTINA S.A.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

CA-RH 5.2 Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas. Advertencia al asegurado: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo hasta cuatro (4) ruedas por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.riouruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme

Motivos de Endosos:

Ajuste de Premio -

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:
Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:
Robo o Hurto: CA-RH 2.1 - CA-RH 5.2.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 4.2 - CA-CC 7.1 - CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Daños e Incendio: CA-DI 1.1 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 19.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:
-

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20-12095132-8 – Patente: MEH348 – Modelo/Año: 2013 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20-12095132-8 – Póliza: 10878530.

RUS

Para el asegurado

CUOTA 2/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro:

Nro. Recibo 05104148596119013

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**

Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)

Vehículo IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MEH348	4:10878530	18/09/2022-18/12/2022	18/10/2022	18/11/2022

IMPORTE
$52.894,00

Son: Pesos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

12/10/22
Fecha de pago

GISELA LEZCANO
Firma

Asesora de Seguros
Sello

Mat. 100334

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CLAVARINO - DPTO: CUALEGUAYCHU 810 – (2820) CUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá presentarse de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido en de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041087853004001052894002229100001528 7

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RÍO URUGUA Y COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Teléfono: 0800-888-7787
Internet: www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Nro. de Socio	ASEGURADO	CUIL/CUIT/DNI
1528	VIERA, JORGE EDUARDO	20-12095132-8

Domicilio	Teléfono
ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)	440808

PRODUCTOR	COBRADOR	BOLSA
12896 - LEZCANO GISELA	5	

DATOS DE LA POLIZA

SECCION: (4) Automotores
POLIZA: 00:4:10878530
ENDOSO: 1
MOTIVO DEL ENDOSO: Ajuste de Premio
FECHA DE EMISION: 02/09/2022
VIGENCIA: 18/09/2022 - 18/09/2023

DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO

MARCA: IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL
AÑO: 2013
PATENTE: MEH348
TIPO: CAMION MAS 10 TN
MOTOR: F4AE0681D6092398
CHASIS: 8ATM1NFH0DX084050
SUMA ASEGURADA: 1.4514725E7

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para Rendir CUOTA 3/3
Codigo Interno de RUS

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: 100334

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Tel. Part. : 440808 /15578214 /15376601/

Cobrador: 5	BOLSA:

PATENTE	POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MEH348	**4:10878530**	18/11/2022	18/12/2022

Son: Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA

IMPORTE **$44.960,00**

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

09436000410878530040040449600022322000015284

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para el asegurado CUOTA 3/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104148596119040

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)

Vehículo IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MEH348	**4:10878530**	18/09/2022-18/12/2022	18/11/2022	18/12/2022

IMPORTE **$44.960,00**

Son: Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA

/ / Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CLAVARINO - DPTO: GUALEGUAYCHU 810 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

09436000410878530040040449600022322000015284

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para Rendir CUOTA 2/3
Codigo Interno de RUS

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: 100334

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Tel. Part. : 440808 /15578214 /15376601/

Cobrador: 5	BOLSA:

PATENTE	POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MEH348	**4:10878530**	18/10/2022	18/11/2022

Son: Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA

IMPORTE **$44.960,00**

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

09436000410878530040030449600022291000015286

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para el asegurado CUOTA 2/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104148596119031

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)

Vehículo IVECO TECTOR ATTACK 170E22T MLL

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MEH348	**4:10878530**	18/09/2022-18/12/2022	18/10/2022	18/11/2022

IMPORTE **$44.960,00**

Son: Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA

/ / Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CLAVARINO - DPTO: GUALEGUAYCHU 810 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00401485961

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

09436000410878530040030449600022291000015286

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RÍO URUGUA Y COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Teléfono: 0800-888-7787
Internet: www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

HOJA 1 DE 1

Nro. de Socio	ASEGURADO	CUIL/CUIT/DNI
1528	VIERA, JORGE EDUARDO	20-12095132-8

Domicilio	Teléfono
ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)	440808

PRODUCTOR	COBRADOR	BOLSA
12896 - LEZCANO GISELA	5	

DATOS DE LA POLIZA

SECCION: (4) Automotores
POLIZA: 00:4:10933662
ENDOSO: 0
MOTIVO DEL ENDOSO:
FECHA DE EMISION: 17/09/2022
VIGENCIA: 09/10/2022 - 09/10/2023

DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO

MARCA: HERMANN SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2013
PATENTE: MNC132
TIPO: ACOPLADO Y SEMI 3 EJES
MOTOR:
CHASIS: 8EHSBV3E0DA000111
SUMA ASEGURADA: 2500000.0

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para Rendir CUOTA 3/3
Codigo Interno de RUS

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: 100334

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Tel. Part. : 440808 /15578214 /15376601/

Cobrador: 5	BOLSA:

PATENTE	POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	**4:10933662**	15/12/2022	09/01/2023

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

IMPORTE **$11.655,00**

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204002011655002234900001528 8

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para el asegurado CUOTA 3/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104618684105027

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)

Vehículo HERMANN SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	**4:10933662**	09/10/2022-09/01/2023	15/12/2022	09/01/2023

IMPORTE **$11.655,00**

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

/ / Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CLAVARINO - DPTO: GUALEGUAYCHU 810 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204002011655002234900001528 8

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para Rendir CUOTA 2/3
Codigo Interno de RUS

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: 100334

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Tel. Part. : 440808 /15578214 /15376601/

Cobrador: 5	BOLSA:

PATENTE	POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	**4:10933662**	15/11/2022	15/12/2022

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

IMPORTE **$11.655,00**

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204001011655002231900001528 2

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para el asegurado CUOTA 2/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104618684105018

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)

Vehículo HERMANN SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	**4:10933662**	09/10/2022-09/01/2023	15/11/2022	15/12/2022

IMPORTE **$11.655,00**

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

/ / Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CLAVARINO - DPTO: GUALEGUAYCHU 810 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204001011655002231900001528 2

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para Rendir CUOTA 1/3
Codigo Interno de RUS

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: 100334

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Tel. Part. : 440808 /15578214 /15376601/

Cobrador: 5	BOLSA:

PATENTE	POLIZA	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	**4:10933662**	17/10/2022	15/11/2022

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

IMPORTE **$11.655,00**

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204000011655002229000001528 5

RUS® RIO URUGUAY SEGUROS

Para el asegurado CUOTA 1/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro: | Nro. Recibo 05104618684105009

Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO**
Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)

Vehículo HERMANN SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	**4:10933662**	09/10/2022-09/01/2023	17/10/2022	15/11/2022

IMPORTE **$11.655,00**

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

/ / Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CLAVARINO - DPTO: GUALEGUAYCHU 810 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204000011655002229000001528 5

RUS

Para el asegurado

CUOTA 1/3

12896 - LEZCANO GISELA MARIA Mat. SSN Nro:	Nro. Recibo 05104618684105009
Asegurado: 1528 **VIERA, JORGE EDUARDO** Dirección: ACCESO GENERAL ARTIGAS 1859 (2820)	Vehículo HERMANN SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
MNC132	4:10933662	09/10/2022-09/01/2023	17/10/2022	15/11/2022

IMPORTE
$11.655,00

Son: Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Fecha de pago 18/10/22 Firma GISELA LEZCANO Sello Productora Asesora de Seguros Mat. 100384

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: LUIS CATALANO - DPTO: GUALEGUAYCHU 810 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la dicha

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00:00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00406186841

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041093366204000011655002229000000 15285